



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Consejería de Industria, Energía y Minas
Agencia Andaluza de la Energía

Cto. Menor Servicios. Nº6.1/2025.

Expte. nº 319317

ANUNCIO

D. PLÁCIDO JOSÉ LARA MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA, (GRANADA).

HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía nº 478/2025 se acordó, dada la oportunidad y necesidad en ella justificada, por resultar de interés para esta Corporación iniciar la contratación administrativa de los Servicios consistentes en: **“Redacción de Proyecto técnico, Dirección de Obra, Legalización de estación de recarga de vehículos eléctricos de tomas dobles en Ctra. Nacional 340 de Torrenueva Costa”**. (Expte: 319317); mediante la fórmula de **Contrato Menor de Servicios**; todo ello en relación con la Resolución estimatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, (Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía) relativa a la solicitud de incentivo (Expte. nº 319317) en el marco de la Resolución de 7 de julio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para los años 2021 a 2023 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía, acogidos al Real Decreto 266/2021 de 13 de abril (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, por la que el Ayuntamiento de Torrenueva Costa ha resultado beneficiario del incentivo solicitado; Aplicación presupuestaria: 2051180000 G/73A/MR01010201; es por lo que, se hace pública dicha voluntad corporativa, en aras de que los interesados puedan presentar sus ofertas **en el plazo de diez días naturales**, a contar desde la publicación de este anuncio en el Portal Municipal de Transparencia de la Web municipal, con arreglo a las prescripciones contenidas en el expediente de su razón, y cuyos datos básicos son los siguientes:

1.- Plazo de ejecución: 6 semanas.

2.- Precio de licitación: cuatro mil novecientos euros, (4.900,00€.-), como base imponible, más IVA.: 1.029,00 €.-; **siendo el importe total, IVA incluido, de cinco mil novecientos veintinueve euros (5.929,00€.-).**

3.- Aplicación Presupuestaria: 459-623.00.

4.- Condiciones Técnicas: Acreditar suficiente solvencia técnica del licitador para la realización de los servicios el objeto del contrato administrativo.

Lo que se hace público, conforme a lo previsto la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, para su general conocimiento y efectos.

En Torrenueva Costa, a fecha de la firma digital.



Código Seguro De Verificación	SpFhvKGW3HJswvrLx7sSzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	31/03/2025 11:38:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

